



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Cuaderno Medidas Cautelares

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: JACKSON JAVIER CARDENAS CANTILLO
DEMANDADO: HEREDEROS DE TOMAS CIPRIANO CARDENAS BARBOSA
RADICACION: 910013184001-2021-00154-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 590 del Código General del Proceso

RESUELVE

1.- DECRETAR la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. **400-2382, 400-1197, 400-1120 y 400-1119**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia. Por secretaría se oficie señalando nombre e identificación de las partes.

2.- DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-743736**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. Por secretaría se oficie señalando nombre e identificación de las partes.

3.- NIEGUESE la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 400-2082, 400-0720, 400-1610, 400-1745, 400-8580, 400-8581, 400-8579 y 400-331, toda vez que no aporta los Certificados de Libertad y tradición de dichos bienes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.